

2.2. Cuello.—En los machos, corto, robusto, fuerte y bien unido al tronco; en las hembras relativamente más largo y fino, ligeramente curvado (de ciervo) y algo despegado del tronco.

Papada regularmente desarrollada, con muchos pliegues y de perfil discontinuo en los machos. Muy poco desarrollada en las hembras.

2.3. Tronco.—Ancho, profundo y desarrollado.

Cruz.—Ancha y poco saliente en los machos; más fina y aparente en las hembras. En ambos sexos más elevada que la línea dorso-lumbar.

Dorso.—Amplio y largo; se admite línea dorso-lumbar ligeramente ensillada.

Lomo.—No muy ancho pero musculoso.

Grupa.—Caída lateralmente (en tejado), alargada y no muy ancha; angulosa (ancha entre los iliones y estrecha entre los isquiones).

Cola.—De nacimiento alto y delantero (en «cámara» o «cayado»). Gruesa, larga y de mechón poblado, en forma de tirabuzón.

Espalda.—Bien musculada, de forma triangular, inclinada de arriba abajo y de atrás adelante, con tendencia a la vertical; de longitud media.

Pecho.—Amplio en los machos, y también, aunque menos, en las hembras. Quilla del esternón ancha; bastante pronunciada en las hembras y un poco menos en los machos.

Tórax.—Profundo, largo y poco arqueado.

Ventre.—Proporcionalmente desarrollado y recogido en los machos; algo más abultado en las hembras. Ijares bien manifiestos y de forma triangular.

Ubres.—De base poco amplia y tamaño pequeño, bien adosada al vientre, bien conformada, recubierta de largos pelos finos y piel blanca. Pezones simétricos, bien desarrollados y de color anaranjado, que contrasta con el color blanco de la piel de la ubre.

2.4. Extremidades y aplomos.—Largas, enjutas, robustas y proporcionadas.

Muslos.—Largos, rectilíneos, estrechos y poco musculados.

Nalgas.—Largas y bien conformadas.

Pezuñas.—No muy desarrolladas, pero duras, fuertes, uniformes y lisas.

Aplomos.—Serán correctos, proporcionando marcha ligera y suelta.

3. Coloración:

3.1. Capa.—En los machos, el color es fundamentalmente el negro, con degradación del mismo a lo largo de la línea dorso-lumbar (listón) y en el morro, donde produce orla blanca más o menos completa. Es característica la mancha blanca, en forma de pequeña ceja, sobre cada ojo.

En las hembras las coloraciones son muy variadas, pudiendo clasificarse, en función del predominio de uno de los tres tipos de pelo que la componen, en las siguientes: «hosca» (pelo negro en la base con punta blanca); «tasuga» (pelo negro desde la base hasta la mitad y el resto blanco, resultando el conjunto de aspecto azulado) y «avellana» o «ave-llanada» (pelo color avellana). Los límites entre ellas son bastante imprecisos. Se admiten racialmente los matices intermedios.

Normalmente se aprecia degradación pigmentaria medial, localizada primordialmente en axilas, bragada, bajo vientre, cara interna de las extremidades y periné, que llega a tonos más claros alrededor de los ojos («ojeras») y en el morro («orla»). Por el contrario, se observa intensificación centrifuga del color, que llega a ser totalmente negro en la punta de los cuernos, pezuñas, borlón terminal de la cola y, en los machos, cara inferior del escroto («cúpula»).

3.2. Particularidades:

Tupé o moña.—No debe ser abundante, y de color negro en el macho y más o menos oscuro «fosco» o «tasugo» en las hembras.

Ribete en las orejas.—De color negro y las orejas tapizadas interiormente de pelos amarillos mezclados con otros negros, en forma de mechón.

Borlón o mechón terminal de la cola.—Negro.

Colorido de encornaduras y pezuñas.—Cuernos blancos con puntas negras. Pezuñas negras o pizarrosas.

Mucosas aparentes.—Negras.

4. Medidas zoométricas:

Las medidas corporales constituyen un elemento más en la descripción del animal y un procedimiento de valor para seguir la evolución del prototipo.

Las estimaciones métricas medias de la raza, para los animales adultos, son:

CUADRO I

Apreciación de elementos métricos (centímetros)

Conceptos	Machos	Hembras
Longitud de la cabeza	54	53
Anchura de la cabeza	27	23
Alzada a la cruz	134	131
Alzada a la mitad del dorso	132	128
Alzada a la entrada de la pelvis	137	132
Alzada al nacimiento de la cola	142	135
Longitud de la grupa	53	50
Anchura anterior de la grupa	51	51
Anchura media de la grupa	49	46
Anchura posterior de la grupa	33	30
Longitud escapulo-isquial	160	158
Altura o profundidad del pecho	72	69
Hueco subesternal	61	59
Diámetro bicostal	66	64
Perímetro torácico	188	181
Perímetro de la caña	21	20
Peso vivo	540	330

5346

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se establece el Registro Especial de Ganado Selecto de la Raza Bovina Asturiana de la Montaña.

Ilustrísimo señor

La raza Asturiana de la Montaña constituye una población bovina con asentamiento en la zona montañosa de Asturias, presentando unas características de rusticidad y adaptación a dicha zona con el consiguiente aprovechamiento de pastos en áreas orográficamente accidentadas de difícil utilización, por lo que resulta de interés la conservación y mejora del patrimonio genético que representa esta raza autóctona, orientándola en su aptitud para la producción de carne, de gran importancia para las posibilidades que ofrece la zona de pastos de montaña.

Por ello resulta procedente la puesta en marcha de un Registro de ganado reproductor de la citada raza que oriente su desenvolvimiento debidamente.

En consecuencia, y en base a lo dispuesto en artículo 19 de las normas reguladoras de los Libros Genealógicos y Comprobación de Rendimientos del ganado, aprobadas por Decreto 733/1973, de 29 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril de 1973), esta Dirección General ha resuelto disponer lo siguiente:

Primero.—Se establece el Registro Especial de Ganado Selecto de la Raza Bovina Asturiana de la Montaña, para su aplicación a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución.

Segundo.—Podrán inscribirse en dicho Registro los animales machos y hembras que respondan a los siguientes requisitos:

a) Pertenecer a una explotación particular o vacada colectiva con un mínimo de veinte vacas en edad de reproducción, debiendo acreditar que el manejo del ganado en el pastoreo permite garantizar la reproducción con sementales de este Registro Especial.

b) Ser la edad no inferior a veinticuatro meses para las hembras y dieciocho para los machos. Con carácter excepcional en los rebaños fundacionales podrán inscribirse las crías que, respondiendo al prototipo racial, se encuentren en lactación en el momento de inscribir la madre.

c) Responder al prototipo racial, que figura como anexo de la presente Resolución.

d) Carecer de taras o defectos físicos.

Tercero.—Las ganaderías particulares o vacadas colectivas que deseen tener sus animales inscritos en este Registro Especial tendrán que tener aprobada la sigla de la ganadería en el Registro Oficial de Siglas de esta Dirección General, lo que se solicita por intermedio del Centro Nacional de Selección y Reproducción Animal de Somio (Gijón), encargado del funcionamiento del Registro Especial.

Cuarto.—Los animales que sean inscritos deberán ser identificados individualmente mediante tatuaje que se practicará según la siguiente norma:

En la cara interna de la oreja izquierda se tatuará la sigla asignada a la explotación, a la que acompañará un número cuyo primer guarismo coincidirá con el terminal del año de nacimiento y los restantes corresponderán al orden de sucesión de los partos dentro de la explotación o vacada comunal que ampara la sigla.

En la cara interna de la oreja derecha, el distintivo aplicado con carácter general a todos los ejemplares inscritos en los Registros genealógicos correspondientes.

A fin de favorecer el manejo del ganado, podrá utilizarse el tradicional marcado a fuego.

Quinto.—Al finalizar cada temporada de reproducción, los titulares de las ganaderías pertenecientes a este Registro Especial deberán enviar al Centro Nacional de Selección y Reproducción Animal de Somio la declaración de los nacimientos habidos, a efectos de la inscripción de las crías en el Registro.

Sexto.—Anualmente, por una Comisión formada por dos ganaderos y un técnico del Centro Nacional de Selección y Reproducción Animal de Somio se revisarán los animales registrados que les corresponda ser incorporados como reproductores en las ganaderías pertenecientes a este Registro Oficial. En dicha revisión serán calificados por sus características raciales, clasificándolos en suficientes, buenos y muy buenos. Aquellos animales en los que se observen taras o defectos, o que por sus características discrepen ostensiblemente del prototipo racial, serán separados del Registro.

Séptimo.—Para impulsar la mejora a través de los sementales, en las explotaciones particulares, y principalmente en las vacadas colectivas, se realizarán series de valoración genético-funcional de toros jóvenes, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Octavo.—Por la Subdirección General de la Producción Animal se adoptarán medidas necesarias para el mejor desarrollo de cuanto se dispone en la presente Resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de enero de 1978.—El Director general, Sebastián Llompарт Moragues.

Ilmo. Sr. Subdirector general de la Producción Animal.

ANEXO

Prototipo o estándar racial

1. *Caracteres generales.*—Son sujetos rectilíneos, subeumétricos y de proporciones medias. En su conjunto se trata de animales profundos y de conformación armónica y con esqueleto fino. El tipo de la raza Asturiana de la Montaña responde al de un animal de aptitud mixta lechero-mantequero, con tendencia a la producción de carne.

2. *Caracteres regionales.*

2.1. *Cabeza.*—De proporciones medias, perfil recto o ligeramente subconvexo, arcadas orbitarias levemente prominentes; orejas pequeñas, móviles, interiormente revestidas de abundante pelo de color claro, más oscurecido en los bordes; ojos un poco salientes de expresión tranquila.

Morro ancho de color negro, con amplios ollares rodeados de pelo blanquecino.

Cuernos de nacimiento en la línea de prolongación de la nuca, horizontales en la base y dirigidos después hacia adelante y arriba, en la punta hacia atrás y afuera. Su tonalidad es blanca cremosa en la base con la punta negra.

2.2. *Cuello.*—Corto, con abundante papada en los machos, menos desarrollados en las hembras; en ambos con pliegues verticales ligeramente ostensibles.

2.3. *Tronco.*—Amplio, redondeado y profundo. Cruz poco destacada y bien insertada.

Dorso y lomos rectos, anchos y musculados, es admisible ligera depresión en línea ascendente hacia la grupa hasta el nacimiento de la cola. Grupa, musculada, algo inclinada y ligeramente estrecha en sus diámetros posteriores. Cola, de nacimiento ligero alto, fina y de abundante brolón de color negro. Tórax profundo y ancho y vientre proporcionado.

2.4. *Extremidades y aplomos.*—Extremidades de altura media, bien dirigidas, musculadas y de esqueleto fino, articulaciones netas pero no muy gruesas, cuartillas cortas y bien dirigidas. Aplomos correctos.

Espalda bien unida a cuello y tórax.

Muslos musculados y convexos, nalgas rectas con tendencia a la convexidad en las hembras y más acentuadamente en los machos. Piernas fuertes y bien musculadas.

3. *Color, piel, pelo y mucosas.*—El color más propio es el castaño con variaciones de intensidad hacia el rojo o el blanco cremoso.

Las degradaciones de color localizadas se observan en axilas, bragadas, periné y alrededor del hocico; en las hembras también alrededor de los ojos.

Las intensificaciones con aparición de pelos negros se localizan más concretamente en cabeza, cuello y espalda, borde de las orejas y brolón de la cola. Estas variaciones de color son más acentuadas en los machos, donde además con carácter constante destaca el color negro de la parte inferior de las bolsas testiculares.

La piel es negra, flexible y elástica, el pelo fino y liso.

Las mucosas aparentes tienen un color negro pizarroso que abarca el interior de la boca, incluida la lengua. Ano y vulva tienen el mismo color negro, pero menos intenso.

4. *Medidas zoométricas.*—Las estimaciones métricas de la raza para los animales adultos son las siguientes:

Carácter	Machos	Hembras
	cm.	cm.
Alzada a la cruz	130	120
Alzada a la mitad del dorso	125	118
Alzada a la entrada de la grupa	131	121
Longitud escapulo-isquial	148	138
Altura del pecho	75	66
Anchura del pecho	48	44
Longitud de la grupa	50	46
Anchura iliaca	50	50
Anchura coxo-femoral	46	46
Perímetro torácico	184	158
Perímetro de la caña	21	19
Peso vivo kilogramos	600	450

5. *Defectos.*—Se consideran defectos a desechar los siguientes: manchas de cualquier color tanto en capa como mucosas distintas a las típicas de la raza, cabeza grande, excesiva papada, cola en cayado, grupa derribada o excesivamente estrecha y reducción excesiva del desarrollo corporal.

5347

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se establece el Registro Especial de Ganado Selecto para la raza ovina Segureña.

Ilustrísimo señor:

La raza ovina Segureña, de antigua y tradicional explotación en el área del Mediterráneo español, por su capacidad de adaptación y aptitudes productivas, se ha extendido a otras áreas del país, por lo que interesa conservar el patrimonio genético que dicha raza representa.

A tal fin, resulta procedente un registro de ganado reproductor de la misma, que preste garantía de identidad racial y contribuya a su desenvolvimiento y mejora.

En consecuencia, y en base a lo dispuesto en el artículo 19 de las Normas Reguladoras de los Libros Genealógicos y Comprobación de Rendimientos del Ganado, aprobadas por Decreto 733/1973, de 29 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 16 de abril de 1973),

Esta Dirección General ha resuelto disponer lo siguiente:

Primero.—Se establece el Registro Especial de Ganado Selecto de la raza ovina Segureña, que entrará en vigor a partir de la fecha de publicación de esta Resolución.

Segundo.—Podrán inscribirse en dicho Registro los animales machos y hembras que respondan a los siguientes requisitos:

- Ser de edad superior a los nueve meses, en el caso de los reproductores, e inferior a los sesenta días para sus respectivas crías.
- Responder al prototipo racial que se incluye como anexo de esta disposición,
- Carecer de taras o defectos físicos.